

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL PROGRAMA FONDO NACIONAL DE PROYECTOS INCLUSIVOS, AÑO 2025.

RESOLUCIÓN EXENTA N°

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2025; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Exento N°6, de 16 de febrero de 2024, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, que establece nuevo orden de subrogación para el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución Exenta RA N°118967/1388/2024, de 18 de octubre de 2024, del Servicio Nacional de la Discapacidad, que nombra a persona que indica en el cargo de Subdirectora Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; la Resolución N°36, de 2024, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República, antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.422, que establece Normas Sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Servicio Nacional de la Discapacidad - SENADIS, tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad.
2. Que, conforme a lo establecido en la Ley N°21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025, existe una disponibilidad presupuestaria de \$1.400.000.000.- (mil cuatrocientos millones de pesos) para ejecutar la convocatoria pública del Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos - FONAPI, por medio



de la suscripción de convenios de transferencias de recursos con instituciones públicas o privadas sin fines de lucro.

3. Que, para lo anterior, se recurre a un procedimiento concursal con el objetivo de asignar los recursos disponibles, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.
4. Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se debe dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe las Bases Administrativas y Técnicas y llame al concurso público denominado "Convocatoria Pública del Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos - FONAPI, año 2025".

RESUELVO:

- 1º. **APRUÉBANSE** las Bases Administrativas y Técnicas de la Convocatoria Pública del Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos - FONAPI, año 2025, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

Convocatoria Pública

Bases Administrativas y Técnicas Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos – FONAPI, año 2025

Declaración de Accesibilidad

Este documento cuenta con las siguientes medidas de accesibilidad

Fuente sin serifa. tamaño de letra 12 puntos

Texto Interlineado 1.15 con alineación a la izquierda

Texto color negro sobre fondo blanco

Texto de títulos con contraste de color

Imágenes con texto alternativo



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	4
II. INFORMACIÓN GENERAL DE CONCURSO	4
A. RECURSOS DISPONIBLES PARA FONAPI 1	6
B. RECURSOS DISPONIBLES PARA FONAPI 2	7
III. ETAPAS DEL CONCURSO	8
1. POSTULACIÓN	8
2. ADMISIBILIDAD	9
3. EVALUACIÓN	16
• Evaluación Técnica	17
• Evaluación Financiera	18
4. ADJUDICACIÓN	19
5. FIRMA DEL CONVENIO	21
6. EJECUCIÓN DEL PROYECTO	22
• Transferencia de Recursos	22
• Supervisión Técnica y Financiera	23
IV. BASES TÉCNICAS	24
1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO	24
A. FONAPI 1	26
B. FONAPI 2	34
III. ANEXOS	45
1. ANEXO N°1: Formulario de Postulación	45
2. ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple	50
3. ANEXO N°3: Planilla Detalle Presupuestario	51
4. ANEXO N°4: Nómina de Beneficiarios	52
5. ANEXO N°5: Recomendaciones para el diseño y formulación de proyectos con perspectiva de género	53



I. INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de la Discapacidad (SENADIS), tiene como misión promover el derecho a la igualdad de oportunidades de las Personas con Discapacidad (PcD), con el fin de obtener su inclusión social, contribuyendo al pleno disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad. De esta forma se plantea incorporar un enfoque transversal de inclusión de las personas con discapacidad en la oferta pública y privada, a través del trabajo técnico, intersectorial y territorial.

El Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos (FONAPI), es un programa de SENADIS, con más de diez (10) años desde su creación cuyo objetivo es contribuir a la mejora en la calidad de vida e inclusión social de las personas con discapacidad. Para ello, su propósito es que las organizaciones que trabajan en el ámbito de la discapacidad disminuyan las barreras para implementar iniciativas para la participación social de las personas con discapacidad, buscando que ejerzan un rol activo en la sociedad, involucrándose en diversos espacios de la vida social, en igualdad de condiciones de acceso con todas las personas.

II. INFORMACIÓN GENERAL DE CONCURSO

¿Cuál es el objetivo de este concurso público?

El objetivo es entregar financiamiento a proyectos para mejorar la participación social de las personas con discapacidad.

¿Cuál es el Presupuesto Total de la Convocatoria?

Para el año 2025, la convocatoria del FONAPI dispone de un presupuesto total de **\$1.400.000.000.-** (mil cuatrocientos millones de pesos).

¿Quiénes pueden participar?

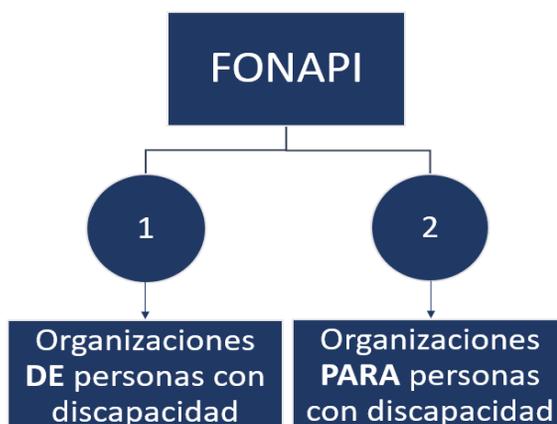
- Todas las organizaciones públicas e
- Instituciones privadas **sin fines de lucro** (Agrupaciones, Fundaciones, Corporaciones, Cooperativas, Organizaciones Comunitarias, Universidades, etc.), que se encuentren vigentes, y que sus acciones estén dirigidas a Personas con Discapacidad.

Para efectos de la asignación de recursos la postulación se subdividirá en dos (2) grupos, dependiendo si son organizaciones **DE** o **PARA** personas con discapacidad:



FONAPI 1 dirigido a organizaciones DE personas con discapacidad

FONAPI 2 dirigido a organizaciones PARA personas con discapacidad



FONAPI 1:

Se entiende que son **Organizaciones DE Personas con Discapacidad** aquellas integradas por un conjunto de personas con discapacidad, que comparten una característica común y se organizan con un objetivo determinado ¹.

FONAPI 2:

Se entiende que son **Organizaciones PARA Personas con Discapacidad** aquellas integradas por un conjunto de personas que se organiza para realizar acciones que mejoren la calidad de vida de las personas con discapacidad².

¿En qué casos la organización no puede postular? (Inhabilidades/Restricciones)

Las organizaciones que se encuentra inhabilitadas de postular son:

- Organizaciones privadas sin fines de lucro que tengan menos de dos (2) años de vigencia contados desde su constitución legal a la fecha de postulación a la convocatoria.
- Organizaciones que tengan litigios pendientes con SENADIS, al momento de la postulación.
- Organizaciones que posean obligaciones pendientes con SENADIS.
- Organizaciones que hayan sido condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de

¹ Fuente:https://www.senadis.gob.cl/pag/502/1787/catastro_de_organizaciones_de_y_para_personas_con_discapacidad

² Fuente:https://www.senadis.gob.cl/pag/502/1787/catastro_de_organizaciones_de_y_para_personas_con_discapacidad



Personas con Discapacidad y/o la Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación.

- Organizaciones cuyos Directores/as, Administradores/as y/o Representantes Legales, sean funcionarios/as de SENADIS.
- Organizaciones cuyos Directores/as, Administradores/as y/o Representantes Legales, tengan la calidad de cónyuge, hijas, hijos, adoptados/as o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y el funcionariado directivo de SENADIS.

A. RECURSOS DISPONIBLES PARA FONAPI 1

¿Cuánto es el presupuesto se puede solicitar a SENADIS?

Cada proyecto puede ser hasta un monto máximo de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).

¿Cuáles son los recursos disponibles por región?

Región	Monto asignado a FONAPI 1
Arica y Parinacota	\$10.000.000
Tarapacá	\$20.000.000
Antofagasta	\$20.000.000
Atacama	\$30.000.000
Coquimbo	\$40.000.000
Valparaíso	\$80.000.000
Metropolitana de Santiago	\$120.000.000
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$60.000.000
Del Maule	\$80.000.000
De Ñuble	\$40.000.000
Del Biobío	\$80.000.000
La Araucanía	\$80.000.000
Los Ríos	\$30.000.000
Los Lagos	\$40.000.000
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$20.000.000
Magallanes y la Antártica Chilena	\$20.000.000
TOTAL	\$770.000.000



B. RECURSOS DISPONIBLES PARA FONAPI 2

¿Cuánto es el presupuesto que se puede solicitar?

Cada proyecto puede ser hasta el máximo señalado de conformidad a los siguientes rangos:

- Si abarca de ocho (8) a doce (12) personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad, podrán solicitar a SENADIS un máximo de \$10.000.000.- (diez millones de pesos).
- Si abarca de trece (13) a dieciséis (16) personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad, podrán solicitar a SENADIS un máximo de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).
- Si abarca de diecisiete (17) o más personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad, podrán solicitar a SENADIS un máximo de \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).

¿Cuáles son los recursos disponibles por región?

Región	Monto asignado a FONAPI 2
Arica y Parinacota	\$30.000.000
Tarapacá	\$30.000.000
Antofagasta	\$30.000.000
Atacama	\$30.000.000
Coquimbo	\$30.000.000
Valparaíso	\$30.000.000
Metropolitana de Santiago	\$60.000.000
Del Libertador General Bernardo O'Higgins	\$30.000.000
Del Maule	\$30.000.000
De Ñuble	\$30.000.000
Del Biobío	\$30.000.000
La Araucanía	\$30.000.000
Los Ríos	\$30.000.000
Los Lagos	\$30.000.000
Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	\$30.000.000
Magallanes y la Antártica Chilena	\$30.000.000
Nacionales*	\$120.000.000
TOTAL	\$630.000.000

Nota: Para FONAPI 2, la designación **Nacionales***, se refiere a aquel caso en que una organización presenta un proyecto que se ejecutará en dos (2) o más regiones del país.



III. ETAPAS DEL CONCURSO

¿Qué etapas tiene el concurso?

- 0) **Publicación de Bases y revisión de plataforma**, 21 de abril de 2025
- 1) **Postulación**, desde el 13 de mayo hasta las 17:00 horas del 03 de junio de 2025
 - a) **Consulta a las bases**, Desde el 13 de mayo hasta el 20 de mayo de 2025
 - b) **Respuesta a consulta de bases**, 27 de mayo de 2025
- 2) **Admisibilidad, Publicación de resultado de Admisibilidad**, 09 de julio de 2025
- 3) **Evaluación**, 09 de julio a 12 de agosto de 2025
- 4) **Adjudicación, Publicación de Adjudicación**, 12 de agosto de 2025
- 5) **Periodo de firmas de convenios**, 19 de agosto a 03 de septiembre de 2025

1. POSTULACIÓN

¿Cómo se postula?

Las organizaciones interesadas en postular a la presente convocatoria del Programa FONAPI deben cumplir los siguientes pasos:

1. Ingresar a la página web de [SENADIS](#) descargar las Bases y Manuales de postulación, las que deberán leerse detalladamente.
2. La persona encargada de la postulación, deberá ingresar a la plataforma [FONDOS.GOB](#) a través su clave única, registrando sus datos personales, indicando su relación jurídica con la organización, es decir, cuál es rol que desempeña dentro de la entidad. Se recomienda revisar la plataforma de postulación en detalle al inicio de este proceso.
3. Se debe completar el FORMULARIO DE POSTULACIÓN en línea que se encuentra en la plataforma [FONDOS GOB](#), con los datos de la organización e información detallada del proyecto:
 - Considere objetivos, actividades, presupuesto detallado y cronograma.
 - Complete la planilla, identificando a las personas beneficiarias del proyecto.
 - Adjuntar la documentación obligatoria detallada en el punto **2. Admisibilidad**.
 - Recuerde que todos los campos deben contener la información solicitada, de lo contrario la plataforma no permitirá el envío del formulario.



Se recomienda enviar la postulación en forma adelantada, es decir, antes de la fecha de cierre de la convocatoria, para evitar problemas con la página o de conectividad al momento de postular.

Una vez que termine la postulación, el sistema le entregará un número de FOLIO, el cual va a identificar su proyecto. Debe registrar y guardar dicho número.

Los proyectos que no cumplan con toda la información requerida se declararán inadmisibles y no pasarán a la Etapa de Evaluación.

CONSULTA A LAS BASES

¿Qué pasa si tengo dudas sobre las Bases?

Se pueden hacer consultas a las Bases, enviando su pregunta al correo electrónico proyectosinclusivos@senadis.cl en las fechas indicadas en los plazos de la convocatoria.

Todas las respuestas se van a publicar en la página web de [SENADIS](http://senadis.cl).

2. ADMISIBILIDAD

La admisibilidad es el proceso que consiste en verificar que las organizaciones postulantes cumplan con los requisitos establecidos, mediante la revisión exhaustiva de la documentación de respaldo correspondiente. Lea atentamente los requisitos solicitados y cómo se verificará su cumplimiento (medio de verificación) de acuerdo al detalle que se presenta a continuación:

Requisito de Admisibilidad	¿Qué es?	Medio de Verificación
Postulación completa a través de la plataforma FONDOS GOB	Corresponde al formulario de la convocatoria FONAPI, el cual es completado a través de la Plataforma FONDOS.GOB	Se revisará que todos los apartados del formulario se encuentren completos en la plataforma con los archivos adjuntos en la pestaña correspondiente.
Plazo de ejecución	Corresponde al tiempo definido para realizar las Actividades del proyecto definido en el Formulario de postulación, indicando su periodo de	Se revisará que la cantidad de meses entre la fecha de inicio y término del plan de actividades presentado en el proyecto sea





Requisito de Admisibilidad	¿Qué es?	Medio de Verificación
	ejecución. La organización deberá considerar los meses de enero y febrero como parte de la ejecución.	de un mínimo de diez (10) y de un máximo de doce (12) meses.
Presupuesto Solicitado y nómina de personas Beneficiarias	<p>La coherencia entre el Presupuesto solicitado a SENADIS y la Nómina de personas beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos que la organización compromete.</p> <p>El número total de PcD y/o personas cuidadoras beneficiarias que cumplen los requisitos exigidos, determinará el monto máximo de recursos SENADIS al cual puede optar la organización.</p>	<p>Se revisará que el Presupuesto solicitado a SENADIS en el Anexo N°3: Planilla Detalle Presupuestario y la Nómina de beneficiarios, Anexo N°4: Nómina de Beneficiarios, cumplen los requisitos exigidos</p> <p>Se verificará que la nómina de beneficiarios presentada declare PcD que cuentan con credencial RND y/o niñas/os con discapacidad menores de seis (6) años al 31 de marzo de 2025, y/o Personas cuidadoras de PcD inscritas en el Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o en el registro de cuidadores y cuidadoras, del Registro Nacional de la Discapacidad (RND).</p>
	<p>FONAPI 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nómina de ocho (8) personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de PcD 	<p>Se verificará que el monto solicitado a SENADIS no supere los \$10.000.000.- (diez millones de pesos).</p>
	<p>FONAPI 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nómina de ocho (8) a doce (12) personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de PcD 	<p>Se verificará que el monto solicitado a SENADIS no supere los \$10.000.000.- (diez millones de pesos).</p>
	<ul style="list-style-type: none"> - Nómina de trece (13) a dieciséis (16) personas con 	<p>Se verificará que el monto solicitado a SENADIS no supere</p>





Requisito de Admisibilidad	¿Qué es?	Medio de Verificación
	discapacidad y/o personas cuidadoras de PcD	los \$20.000.000.- (veinte millones de pesos).
	- Nómina de diecisiete (17) o más personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de PcD. Si el total de personas beneficiarias no se corresponde con el monto al que puede optar la organización, el proyecto se declarará inadmisibile.	Se verificará que el monto solicitado a SENADIS no supere los \$30.000.000.- (treinta millones de pesos).
Declaración Jurada (Anexo N°2)	La organización a través de sus representantes legales asegura que se cumple lo que indica la declaración.	Se verificará que el Anexo N° 2, se encuentre debidamente completado, es decir, que conste con: <ul style="list-style-type: none">✓ El nombre o razón social y N° de RUT de la organización.✓ La indicación de los trabajadores contratados y su cantidad.✓ El nombre completo, firma y N° de cédula de identidad del o los representantes legales.✓ Fecha de emisión.
Cantidad de trabajadores	Se revisará la cantidad de trabajadores declarados en el Anexo N°2, cuyo rango de trabajadores, determinará si corresponde a una postulación de FONAPI 1 o FONAPI 2	Se verificará si la organización corresponde a: FONAPI 1: Organización de menor tamaño, es decir, que tenga entre cero (0) y menos de veinte (20) personas contratadas. FONAPI 2: Organizaciones consideradas medianas o grandes, que cuentan con veinte (20) o más personas contratadas.





Requisito de Admisibilidad	¿Qué es?	Medio de Verificación
		Nota: no se consideran aquellas personas que prestan servicios de manera voluntaria.
RUT de la organización	Corresponde al Rol Único Tributario de la organización, el cual es otorgado por el Servicio de Impuestos Internos	Fotocopia del RUT de la organización, ya sea que se encuentre impreso materialmente o de manera electrónica.
La Organización se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos	El Registro de Receptores de Fondos Públicos es un requisito para que las entidades puedan recibir transferencias de fondos públicos y está diseñada para asegurar una gestión transparente y eficiente de los recursos estatales.	SENADIS verificará que la organización se encuentre registrada en la página del Registro de Receptores de Fondos Públicos a la fecha de postulación de la presente convocatoria.
Certificado de vigencia de la organización (sólo organizaciones privadas)	Certificado que acredite vigencia de la entidad, emitido por el organismo pertinente de conformidad a la naturaleza jurídica de quien postula (en original o copia autorizada ante Notario). Dicho documento debe estar vigente al momento de la postulación, esto es, que desde la fecha de su emisión hasta la fecha de postulación, no deben haber transcurrido más de sesenta (60) días.	Se revisará el certificado que adjunte la organización, el cual debe ser emitido por la entidad correspondiente, según su naturaleza. Se verificará que la entidad tenga al menos dos (2) años de vigencia contados desde su constitución. La fecha de emisión de dicho documento no puede superar los sesenta (60) días anteriores a la fecha de la postulación.
Cédula de identidad vigente de quienes representan legalmente a la organización	Corresponde a la cédula de identidad de la persona que representa legalmente a la organización, la cual debe estar vigente a la fecha de firma del convenio.	Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente de la o las personas que representan legalmente a la organización postulante.
Certificado que acredite que la	La Personería es la facultad que le otorga la ley a una persona,	Se revisa que en la documentación conste la





Requisito de Admisibilidad	¿Qué es?	Medio de Verificación
personería del o los representantes legales se encuentra vigente.	<p>para actuar en nombre de la entidad, tomar decisiones y asumir compromisos legales en su representación.</p> <p>Esta personería se puede probar por alguno de los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Municipalidades: Copia simple del Decreto Alcaldicio de asunción al cargo, o de la sentencia de proclamación del respectivo Tribunal Electoral, o del Acta de Instalación del Concejo Municipal.✓ Corporaciones, fundaciones, juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias regidas por la ley Nº19.418: Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.✓ Hospitales dependientes de Servicios de Salud: Deberán tener representación por el o la Directora del Servicio de Salud respectivo caso en el que deberá adjuntar copia simple del decreto de nombramiento. Si éstos hubiesen delegado la facultad de representación legalmente para efectos de suscribir convenios, la del o	<p>representación del o los representantes legales de la organización y sus atribuciones.</p> <p>Esta personería deberá estar vigente al momento de la postulación y/o no debe estar revocada.</p> <p>Dichos documentos deben encontrarse vigentes al momento de la postulación, esto es, que deberán ser emitidos con una antigüedad no superior a los sesenta (60) días de anticipación a la fecha de la postulación.</p> <p>Se hace presente que el nombramiento de los representantes legales de la organización, a la fecha de la firma del convenio debe encontrarse vigente.</p>





Requisito de Admisibilidad	¿Qué es?	Medio de Verificación
	<p>la persona funcionaria en quien recaiga la delegación deberá acompañar, copia simple del decreto o resolución en que conste la delegación y copia simple del decreto de nombramiento del delegado.</p> <ul style="list-style-type: none">✓ Hospitales Autogestionados: Copia simple del decreto de nombramiento del o de la respectiva Directora del Hospital (Jefatura superior del Servicio).✓ Universidades creadas por ley: Copia simple del Decreto de nombramiento de Rector.✓ Universidades creadas conforme a la L.E.G.E o norma posterior dictada al efecto: Documento original o copia autorizada ante Notario Público del Certificado de inscripción en el Registro de Universidades otorgado por el Ministerio de Educación con expresión de vigencia y nombre de la Rectora.✓ Entidades religiosas de derecho público constituidas conforme a la ley N° 19.638: Documento original o copia autorizada ante Notario Público del Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro, otorgado por el	





Requisito de Admisibilidad	¿Qué es?	Medio de Verificación
	<p>Servicio de Registro Civil e Identificación.</p> <p>✓ Personas jurídicas de derecho Canónico: Documento original o copia autorizada ante Notario Público del Certificado de la autoridad eclesiástica competente (Secretario General del Arzobispado u Obispado, notario eclesiástico, Obispo o Vicario General) que acredite que la entidad respectiva se encuentra vigente e indique el nombre de su representante legal.</p> <p>✓ Otras personas jurídicas: Copia autorizada y/o certificado emitido, ya sea, por la Notaría, Archivero Judicial o Conservador de Bienes Raíces, según corresponda; donde conste que la personería del representante legal de la organización se encuentra vigente al momento de la postulación y/o no ha sido revocada.</p> <p>En el caso de las instituciones públicas, cuya representación al momento de la postulación esté radicada por subrogancia, se deberán acompañar el acto administrativo que delega estas facultades y el de</p>	



Requisito de Admisibilidad	¿Qué es?	Medio de Verificación
	nombramiento de dicha persona en su cargo.	
Estatutos vigentes o Acta de Constitución, de corresponder (sólo para organizaciones privadas)	Copia simple e íntegra de los Estatutos o Acta de Constitución, donde conste el objeto social o fines de la organización, los que deben estar actualizados.	Se revisará que el documento adjunto este completo y contenga su objeto social.

NOTA: Asegúrese de tener todos estos documentos al día y en la forma solicitada antes de postular.

Si **alguno** de los puntos señalados no se cumple o si alguno de los documentos no se entrega en la forma indicada, su proyecto no avanzará a la siguiente etapa de evaluación y se **declarará Inadmisibile**. Del mismo modo, los documentos deben ser legibles y los anexos subidos en los formatos dispuestos para ello.

Durante la presente convocatoria **NO SE PODRÁ COMPLEMENTAR O CORREGIR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN LA POSTULACIÓN**, por lo que le recomendamos reunir los antecedentes con antelación y revisar detalladamente las características exigidas.

Los resultados de Admisibilidad serán formalizados mediante la dictación de la resolución respectiva y publicados en la página web de [SENADIS](#).

3. EVALUACIÓN

¿Cómo se evalúan los proyectos?

Los proyectos declarados Admisibles, pasarán a la fase de Evaluación técnica y financiera. Esta evaluación se realiza por las Direcciones Regionales correspondientes y/o el Nivel Central de SENADIS.

SENADIS se reserva el derecho a poder hacer consultas sobre los proyectos, para poder aclarar aspectos técnicos y financieros de los mismos. En ningún caso, las consultas asegurarán que el proyecto sea adjudicado o que sea un complemento a lo ya presentado.



- **Evaluación Técnica**

Se revisará que los proyectos cumplan con las siguientes características:

N°	Criterio	¿Qué evalúa?	Puntaje
1	Pertinencia	Evalúa de qué forma el proyecto será útil para las personas con discapacidad, considerando que el objetivo del proyecto permite dar respuesta al problema.	20
2	Coherencia interna	Evalúa que las actividades, objetivos y presupuesto del proyecto, estén bien organizados y tengan lógica para desarrollar la estrategia que soluciona el problema.	20
3	Participación	Evalúa la participación de las personas con discapacidad en todas las etapas del proyecto, desde la elaboración de la propuesta, la ejecución y cierre del proyecto.	10
4	Experiencia del Equipo Ejecutor	Evalúa en qué medida la entidad y el Equipo Ejecutor tienen experiencia para la ejecución del proyecto y es acorde a las características de la iniciativa.	10
5	Complementariedad de Recursos	Evalúa la forma en que se desarrolla la colaboración entre la organización postulante con otras organizaciones, así como la complementariedad con aportes propios.	10
6	Continuidad	Evalúa de qué forma se contempla que los beneficios del proyecto duren en el tiempo.	10
7	Enfoque de Género	Evalúa de qué forma el proyecto incorpora acciones afirmativas , es decir, que promuevan la visibilización de brechas e inequidades sociales que afectan a mujeres, hombres y/o diversidades sexo genéricas con discapacidad.	10
8	Ruralidad	El Proyecto se ejecuta en una zona rural.	5
9	Organización Nueva	Si la entidad no ha presentado proyectos anteriormente a SENADIS	5
Total			100

Los proyectos que, con la evaluación anterior, cumplan con los setenta (70) puntos, podrán optar a un puntaje adicional de acuerdo a los siguientes criterios:



Enfoque de Género	Que el proyecto incorpore acciones transformadoras , es decir, que promuevan cambios en las desigualdades existentes entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas con discapacidad.	10
-------------------	--	----

- **Evaluación Financiera**

Un proyecto bien hecho tiene que ser claro y estar bien organizado, con objetivos, acciones y un presupuesto equilibrado; lo que significa que los recursos que se transfieren, deben utilizarse de forma directa en las acciones que beneficiarán a las personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de PcD, y no a cosas que sólo sirven para mantener a la organización que presenta el proyecto.

Se analizará que la cantidad de recursos que se solicita a SENADIS, tengan relación con las actividades que propone la organización y la realidad regional. Por eso, se recomienda hacer cotizaciones realistas y postular valores de mercado sin sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.

SENADIS puede cambiar y rebajar el monto solicitado si no se corresponde con el costo del proyecto, pero este cambio no puede ser mayor al 20% del presupuesto solicitado a SENADIS, para no cambiar la esencia del proyecto. Ahora bien, si el cambio fuese mayor al 20%, el proyecto recibirá el puntaje total más bajo (0 puntos) y no será aprobado.

Ejemplo:

Si la organización “Amigos del Norte” solicita a SENADIS \$10.000.000.- para implementar talleres deportivos, de los cuales \$4.500.000.- son para talleristas; \$3.000.000.- para implementos deportivos y \$2.500.000.- para pagar luz de un estadio, se rebajará el monto para pago de luz, ya que dicho gasto no se encuentra dentro de los elementos que financia SENADIS y quedará con puntaje 0, pues la rebaja es superior al 20% del presupuesto total solicitado.

Los recursos solicitados a SENADIS, deberán encontrarse desglosados por categorías e ítem, sin embargo, la sumatoria de los montos por concepto de contratación de personas (a que se puede hacer referencia, según corresponda, en la Categoría Operación y Categoría Personal), no podrán exceder al 50%, del total pedido.

Ejemplo:

Si la organización “Amigos del Sur” solicita a SENADIS \$10.000.000.- para realizar talleres de teatro, donde \$4.000.000.- van al pago de talleristas (ítem servicios profesionales de la categoría Operación), \$2.000.000.- van al pago de personal



administrativo o soporte (categoría Personal), y \$4.000.000.- se destinan a materiales para puesta en escena; en la evaluación financiera quedará con puntaje 0 ya que la sumatoria de tallerista y personal administrativo, supera el 50% del presupuesto pedido.

4. ADJUDICACIÓN

Un proyecto será susceptible de adjudicar si se cumplen obligatoriamente dos requisitos, a saber:

- Si el puntaje obtenido en la etapa de evaluación es igual o mayor a setenta (70) puntos.
- Si la entidad al momento de la evaluación no presenta obligaciones pendientes con SENADIS. No existe una etapa de subsanación de deudas dentro de esta etapa.

¿Cómo se adjudican los proyectos?

La adjudicación corresponde a la etapa en que SENADIS, en base al proceso de evaluación y análisis de antecedentes de las entidades postulantes, establece cuáles serán aquéllos proyectos que serán aprobados y financiados para ser ejecutados en la presente convocatoria.

Para la adjudicación se realizará lo siguiente:

- Se ordenarán los proyectos por región de mayor a menor puntaje para cada grupo (FONAPI 1 y FONAPI 2).
- Se adjudicarán los proyectos hasta alcanzar el presupuesto total disponible por región. Si el último proyecto tiene un presupuesto mayor al monto regional disponible, no será adjudicado, en este caso se revisarán los proyectos siguientes de la lista de la región que sí puedan ser financiados en el orden de puntaje, hasta un máximo de cinco (5) proyectos para determinar si resulta posible ser adjudicado y financiado. Si aún quedan saldos disponibles se generará una lista de espera a nivel macrozonal.
- Para esto, se considerarán las siguientes macrozonas:
 - Zona Norte:** Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta y Atacama.
 - Zona Centro:** Regiones de Coquimbo, Valparaíso, Libertador General Bernardo O'Higgins, Metropolitana de Santiago y Nacionales³.
 - Zona Sur:** Regiones del Maule, Biobío, Ñuble y La Araucanía.
 - Zona Austral:** Regiones de Los Ríos, Los Lagos, Aysén del General Carlos

³ Para FONAPI 2, la designación **Nacionales***, se refiere a recursos destinados a proyectos presentados por una organización que benefician a dos (2) o más regiones del país, en cualquiera de las líneas técnicas



Ibáñez del Campo y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

En caso que dos (2) o más proyectos tengan el mismo puntaje de evaluación y no puedan ser financiados por restricción presupuestaria, se seleccionará aquel proyecto que presente un mayor puntaje en el **Criterio de Pertinencia**, si el empate persiste se seguirá con el siguiente criterio de evaluación con mayor ponderación y así sucesivamente (conforme lo indicado en la **Evaluación Técnica** del punto 3.

Evaluación de estas Bases). Si el empate persiste en los siete (7) primeros criterios de evaluación indicados en el punto anterior, la decisión fundada de financiamiento recaerá en la Dirección Nacional de SENADIS, quien deberá velar por optar por el proyecto que mejor ejecute el Programa.

Las propuestas de adjudicación serán revisadas por una **Comisión de Adjudicación** que estará integrada por tres (3) Jefaturas de Departamento y/o Secciones del Servicio, las que serán designadas por resolución.

Los resultados de la Adjudicación serán formalizados en el sitio web de [SENADIS](#)

Condiciones especiales de adjudicación:

- Aquellas organizaciones que actualmente se encuentran ejecutando proyectos FONAPI de una convocatoria anterior, podrán postular y ser adjudicadas siempre y cuando los objetivos y beneficiarios de éstos, sean distintos a los de la presente convocatoria.
- Si una organización postula a más de un proyecto, será adjudicado sólo el de mayor puntaje.
- No se financiarán proyectos adjudicados por el Programa de Apoyo a Instituciones educativas y el Programa de Desarrollo Territorial Inclusivo que tengan los mismo objetivos postulados en FONAPI 2025.

- **Lista de Espera:**

Las organizaciones que no sean adjudicadas y que cumplan con el puntaje de evaluación técnica mayor a setenta (70) puntos, quedarán en una lista de espera regional ordenadas de mayor a menor puntaje, las que podrán ser adjudicadas en los siguientes casos:

- Si renuncia alguna organización y lo manifiesta por escrito en un plazo máximo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de publicación de la Resolución de adjudicación.
- Si alguna organización no cumple con los requisitos definidos para la firma del convenio.



Si una vez finalizado completamente el presente concurso siguen existiendo saldos, el SENADIS se reserva el derecho de seleccionar y suscribir convenios de transferencia directa con organizaciones que trabajan en el ámbito de la discapacidad que hayan postulado a este concurso u otras que cumplan con los requisitos establecidos en las letras b) y c) del artículo 23 de la ley de presupuestos.

5. FIRMA DEL CONVENIO

¿Qué pasos se dan después que el proyecto se adjudica?

Si su proyecto resulta adjudicado, el o la representante legal de la institución debe firmar un convenio de transferencia de recursos con SENADIS, donde se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes contratantes, la duración del proyecto, el monto a financiar, entre otros aspectos.

Para proceder a la firma del convenio se debe cumplir con lo siguiente:

- La organización deberá en un plazo de dos (2) días hábiles contados desde la notificación de la Resolución de adjudicación, enviar al correo electrónico: proyectosinclusivos@senadis.cl, un certificado o documento que acredite la cuenta bancaria de la organización, la que debe contener claramente el nombre o razón social de la entidad adjudicada, su número de RUT, el tipo de cuenta (corriente, vista, chequera electrónica, ahorro), el número de cuenta y nombre de la institución bancaria.
- SENADIS verificará que las organizaciones que mantienen pendientes otros convenios con el Servicio Nacional de la Discapacidad, en cualquiera de sus programas, tengan sus rendiciones técnicas y financieras al día.
- SENADIS, asimismo, verificará ante el Registro Civil y/o con el Registro Social de Hogares el cumplimiento si el número de beneficiarios mínimos cumplen los requisitos exigidos y establecidos en el acápite **¿Quiénes son considerados beneficiarios del proyecto?**

SENADIS podrá solicitar información adicional para aclarar los dos puntos anteriores, las cuales deberán ser entregadas dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a dicha notificación.

En el evento de no entregarse la información solicitada, SENADIS podrá dejar sin efecto la adjudicación de la organización y podrá adjudicar el siguiente proyecto que se encuentre en lista de espera.



Se hace presente que en el caso de resultar adjudicada una Municipalidad, ésta deberá entregar a SENADIS, la información relativa a la contratación de personal para el cumplimiento del convenio, como así también indicar la calidad jurídica de cada uno de los contratados.

Las organizaciones adjudicadas deberán firmar dos (2) copias del Convenio de Transferencia, por el o los representantes legales identificados.

- Si se firma de forma manuscrita, se deberá entregar presencialmente ante la respectiva Dirección Regional de SENADIS; o enviar dichas copias por correo certificado directamente a la Dirección Regional respectiva, identificando el número de FOLIO del Proyecto de FONAPI.
- Si se firma de manera digitalizada, se deberá enviar una copia al correo electrónico de la oficina de partes: oficinadepartes@senadis.cl, con copia al correo institucional de la Dirección Regional correspondiente.

Si la representación legal o la facultad de firmar convenios ha cambiado o se encuentra delegada, se solicitará adjuntar el acto administrativo o documento legal pertinente, donde conste dicha representación, la que deberá estar vigente, juntamente con la copia de la cédula de identidad respectiva.

6. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Para la ejecución del proyecto, la organización deberá cumplir lo señalado en su Propuesta Técnica y Financiera; debiendo entregar Informes que den cuenta de su cumplimiento en los plazos definidos y en los formatos establecidos. La persona designada como Supervisora Técnica de SENADIS hará entrega de los formatos respectivos a su proyecto.

El proyecto iniciará su ejecución a contar de la fecha de la Resolución dictada por SENADIS que aprueba el convenio. La organización deberá considerar los meses de enero y febrero como parte de la ejecución.

- **Transferencia de Recursos**

SENADIS realizará las transferencias de fondos a la cuenta bancaria informada por la organización adjudicada y se efectuarán conforme a lo señalado en el convenio respectivo, previa acreditación del cumplimiento de los hitos que ahí se señalen.



Con el fin de evitar perjuicios o retrasos en la fecha de inicio de la ejecución del proyecto, la entidad adjudicada, podrá realizar gastos asociados a su ejecución a partir del día hábil siguiente de la fecha de la Resolución que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos.

- **Supervisión Técnica y Financiera**

SENADIS designará una o un Supervisor Técnico, de la región o del Nivel Central dependiendo del territorio donde se ejecute el proyecto. Quien podrá durante la ejecución del convenio, realizar visitas y evaluaciones, debiendo las organizaciones facilitar la información técnica requerida, y a la entrega de los **Informes Técnicos: Informe de Avance e Informe Final**, los cuales podrán contar con registros fotográficos de las actividades y/o implementación, además de bitácoras, listas de asistencia u otro que permita confirmar la adecuada ejecución y uso de recursos. Los formatos y plazos se definirán en la reunión de instalación, quedando los acuerdos consignados en la respectiva Acta de Instalación.

En **términos financieros**, la organización deberá efectuar mensualmente las rendiciones de los gastos mediante el Sistema electrónico de rendición de cuentas, SISREC. Todo lo anterior se encuentra regulado en las respectivas Orientaciones Técnicas, las que serán entregadas a las organizaciones adjudicadas.



IV. BASES TÉCNICAS

1. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

Contenido Técnico del Proyecto:

- Las organizaciones postulantes deben presentar un proyecto donde las actividades fomenten la participación de personas con discapacidad y/o de sus personas cuidadoras y en donde se indique claramente quiénes serán las personas beneficiadas con el proyecto y cuáles son sus necesidades en el contexto donde se desarrollará éste. Asimismo, deben especificar los plazos establecidos para la coordinación y la implementación de las acciones propuestas. La propuesta deberá contener la mayor cantidad de detalles posibles para comprender su proyecto.
- Por la naturaleza del concurso será necesario que el proyecto integre acciones de articulación con el territorio e intersector⁴ en torno a discapacidad e inclusión.
- Todas las actividades deberán desarrollarse bajo el enfoque de derechos humanos y enfoque de interseccionalidad⁵, teniendo como marco normativo principal la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, la Ley N°20.422 y otras leyes específicas sobre discapacidad.
- Se deberá acreditar y documentar en formatos accesibles el trabajo colaborativo entre las personas con discapacidad y las organizaciones DE y/o PARA personas con discapacidad, según corresponda.
- El proyecto debe contemplar una duración mínima de diez (10) meses y máxima de doce (12) meses, incluido el tiempo necesario para la organización interna de la ejecución. Se deben considerar en la planificación los meses que corresponden al periodo estival, en la cual disminuye la participación de personas beneficiarias.
- Todas las actividades, sean presenciales o virtuales, deberán contar con espacios accesibles y mecanismos o herramientas de accesibilidad para personas con discapacidad, tales como, subtítulo, audiodescripción, interpretación en lengua de señas chilena, entre otros; sin perjuicio de los ajustes necesarios que deban adoptarse según quienes asistan a las actividades.

⁴ Intersector, se refiere a un conjunto de instituciones que trabajan en conjunto para atender problemáticas de una comunidad

⁵ Interseccionalidad, enfoque que considera cómo se entrecruzan las diferentes identidades y experiencias de las personas.



- Todas las actividades, sean presenciales o virtuales, deberán contar con la participación activa de personas con discapacidad y/u organizaciones de y para personas con discapacidad.
- Se debe considerar el uso de aplicaciones gratuitas, tales como Facebook Live u otro medio virtual, mediante las cuales se puedan compartir las acciones realizadas, con el objeto de generar una mayor difusión de éstas.

La presente Convocatoria FONAPI permite, asimismo, dar respuesta a los artículos 6 y 7 letra d), de la Ley de Autismo N°21.545, con el objeto de contribuir a la inclusión social por medio de la disminución y eliminación de las barreras para el aprendizaje, la participación y la socialización de las personas autistas en el entorno social en condiciones de mayor autonomía funcional. Las actividades con población autista deberán considerar medidas de reducción de estímulos sensoriales ambientales, lenguaje simple, trato digno y permitir o fomentar el uso de sistemas de comunicación aumentativa o alternativa y elementos sensoriales o equivalentes.

Equipo de Trabajo:

- Cada proyecto debe detallar el Equipo de Trabajo, indicando a todas las personas que estarán involucradas en el desarrollo de éste (por ejemplo, personal ejecutor, monitores, investigadores, asistentes, apoyo administrativo, apoyo técnico, entre otros).
- La organización debe definir una persona Coordinadora del Proyecto, que estará a cargo de:
 - Velar por la ejecución de la postulación;
 - Ser la persona responsable de la ejecución del convenio, con el fin de dar fiel cumplimiento;
 - Ser la persona encargada de organizar la entrega de los Informes tanto Técnicos como Financieros, en los plazos establecidos;
 - Ser la interlocutora con la persona encargada de la supervisión de SENADIS, ante dudas y/u obstáculos en el desarrollo de las distintas actividades, informando las distintas acciones que se lleven a cabo.
- Por otra parte, se deben definir dentro del equipo a la persona encargada de las rendiciones financieras.



A. FONAPI 1

FONAPI 1 ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Descripción del grupo:

- Organizaciones que entre sus integrantes y/o beneficiarios, cuentan con personas con discapacidad con RND (Registro Nacional de la Discapacidad) y/o con personas cuidadoras de personas con discapacidad, las que deben estar inscritas en el Registro Social de Hogares (RSH) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, y/o estar inscritos en el registro de cuidadores y cuidadoras del Registro Nacional de la Discapacidad (RND).
- Organizaciones más bien pequeñas sin fines de lucro, que tienen entre cero (0) y menos de veinte (20) personas contratadas, bajo el régimen laboral (contrato de trabajo) o civil (contrato a honorarios). No se deben considerar para estos efectos, aquellas personas que prestan servicios de manera voluntaria.
- En el caso de las organizaciones privadas, deben tener al menos dos (2) años de vigencia, contados desde la fecha de su constitución legal hasta la fecha de postulación de la convocatoria.

¿Quiénes son considerados beneficiarios del proyecto?

Todos los proyectos deben tener al menos ocho (8) personas beneficiarias:

- Personas con Discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad
- Niñas y niños con discapacidad, menores de seis (6) años de edad, cumplidos al 31 de marzo de 2025. Para el caso de niñas y niños con discapacidad, que no cuenten con credencial de discapacidad, deben presentar los debidos Informes Médicos conforme lo establece la Ley N°20.422.
- Personas cuidadoras de personas con discapacidad: Cuidadoras y cuidadores deben estar inscritos en el módulo de cuidados del Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o estar inscritos en el registro de cuidadores y cuidadoras del Registro Nacional de la Discapacidad (RND).



Líneas de Financiamiento

La entidad postulante, deberá al formular su proyecto, elegir obligatoriamente una de las siguientes líneas de financiamiento:

Línea de financiamiento	Actividades
A) Capacitación y Desarrollo de Habilidades Laborales	Talleres y capacitaciones que fortalezcan las competencias laborales y emprendedoras de las personas con discapacidad.
B) Cultura, Deporte y Recreación	Desarrollo de actividades deportivas recreativas para PcD, y actividades de orden cultural por ejemplo: talleres y exposiciones, puestas en escena.
C) Autocuidado para Personas Cuidadoras	Talleres, cursos y/o encuentros.
D) Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Talleres, cursos, seminarios o conversatorios sobre los derechos de las personas con discapacidad y su vinculación con el derecho de acceso a la justicia.
E) Memoria Histórica y Personas con Discapacidad en Chile	Obras audiovisuales, recopilación de testimonios, exposiciones fotográficas, obras literarias, obras gráficas.
F) Promoción de la Participación de la Niñez	Talleres, seminarios o capacitaciones, material de difusión (manuales, orientaciones u otros).

La Línea G) Habilitación de espacios y desarrollo organizacional es opcional, es decir, puede ser incorporada, adicionalmente, a la otra línea de financiamiento que se haya elegido.

G) Habilitación de Espacios y Desarrollo Organizacional	Mejoras en accesibilidad y herramientas tecnológicas.
---	---

A) Capacitación y Desarrollo de Habilidades Laborales

Objetivo: Fortalecer las competencias laborales y emprendedoras de las personas con discapacidad mediante programas de formación, certificación y desarrollo de habilidades técnicas y blandas, mejorando así sus oportunidades de inserción y movilidad laboral (considerando que la capacitación gire en torno a la fabricación o generación de productos o servicios demandados por el mercado local).

Ejemplos: Talleres y capacitaciones que fortalezcan competencias laborales y emprendedoras de las personas con discapacidad, considerando alianzas con instituciones de formación técnica, universidades y organismos de capacitación.

Qué se financiará:



Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Profesionales, monitores, talleristas, intérprete en lengua de señas chilena.
	Materiales	Materiales para talleres y capacitaciones, material de oficina.
	Eventos	Movilización, arriendo de sonido, arriendo de luces, arriendo del lugar y/o espacio para eventos, colaciones, medallas, galardones (en el caso de actividad de cierre y/o jornadas presenciales).
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

B) Cultura, Deporte y Recreación

Objetivo: Fortalecer el desarrollo personal y la participación social de personas con discapacidad, a través de la cultura, el deporte y la recreación.

Ejemplos: Talleres, eventos y encuentros donde participen personas con discapacidad y/o personas cuidadoras, cuya ejecución se realice en conjunto a toda la comunidad. Talleres y actividades que fomenten la expresión artística, deportiva y cultural de personas autistas o proyectos que fomenten su acceso a la cultura por medio de ajustes sensoriales y de accesibilidad cognitiva.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios Profesionales	Profesionales, monitores, talleristas, intérprete en lengua de señas chilena.
	Materiales	Materiales para las artes plásticas y manualidades, materiales para música, teatro, implementos deportivos.
	Eventos	Movilización, arriendo del lugar y/o espacio para eventos, colaciones.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

C) Autocuidado para Personas Cuidadoras

Objetivo: Fomentar el autocuidado como el desarrollo de competencias y capacidades para promover la salud y fortalecer el bienestar integral para aquellas personas que se



encuentran a cargo o al cuidado de personas con discapacidad, así como el esparcimiento y la recreación.

Ejemplos: Talleres, eventos y encuentros donde participen personas cuidadoras, en torno a acciones de promoción y prevención de salud. Desarrollo de capacitación, prevención burnout⁶, capacitación en técnicas relativas a labores de cuidado, generación de redes y apoyo local.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Profesionales, monitores, talleristas.
	Materiales	Materiales o insumos para talleres, papelería, entre otros.
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, gastos por concepto de cafetería.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

D) Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad

La promoción de los derechos de las personas con discapacidad, tiene por finalidad que la sociedad toda conozca, promueva y respete estos derechos, tanto las propias personas con discapacidad, la sociedad civil organizada, el sector privado y por supuesto las instituciones públicas. En particular, reviste especial relevancia, que conozcan acerca del derecho de acceso a la justicia, que constituye un derecho en sí mismo, pero, además, permite el restablecimiento de los demás derechos que han sido vulnerados.

Objetivo: Desarrollar acciones organizadas y planificadas de difusión y educación (formación) sobre los derechos de las personas con discapacidad y su vinculación con el derecho de acceso a la justicia, a fin de fomentar una visión crítica y proclive a la transformación de las estructuras sociales excluyentes o discriminatorias, así como el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

Ejemplos: Se espera financiar actividades de promoción, difusión y educación, tales como talleres, cursos, seminarios o conversatorios sobre los derechos de las personas con discapacidad y su vinculación con el derecho de acceso a la justicia, ya sea que

⁶ Estado de agotamiento mental, emocional y físico, como consecuencia de un estrés crónico vinculado con el trabajo, que no se ha manejado de forma adecuada.



estas actividades se desarrollen de manera presencial y/o virtual. Asimismo, podrán financiarse talleres o actividades sobre denuncias y ejercicio de acciones legales ante vulneraciones de derechos y/o que faciliten el acceso a la justicia a través de ajustes de procedimiento, considerando variables como, por ejemplo, género y/o autismo.

Equipo Ejecutor del Proyecto: debe certificar su experiencia en el desarrollo de actividades de capacitación y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Para esto, se deberá acreditar la formación del Equipo Ejecutor en este tipo de temáticas y su participación en este tipo de actividades en, al menos, tres (3) años, en los últimos cinco (5) años.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Coordinador/a, expositores/as, profesionales de apoyo y/o de interpretación en lengua de señas chilena.
	Materiales	Materiales para difusión y/o folletería
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, arriendo de equipos, gastos por concepto de cafetería.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

E) Memoria Histórica y Personas con Discapacidad en Chile

Objetivo: Contribuir con la preservación de la memoria histórica y el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Chile, articulando y fortaleciendo el vínculo entre las instituciones públicas, las agrupaciones de derechos humanos y la sociedad civil en su conjunto, a fin de impulsar el diálogo y discusión sobre medidas de reparación y garantías de no repetición en favor de aquellas personas cuyas lesiones resulten en una discapacidad o el agravamiento de la misma producto de violaciones a sus derechos humanos cometidas por instituciones del Estado o por sus funcionarios y funcionarias.

Ejemplos: Se espera financiar acciones, actividades y/o registros que contribuyan a preservar la memoria histórica ante violaciones a derechos humanos cometidas por instituciones del Estado o por sus funcionarios y funcionarias y que hayan tenido como efecto, entre otros, la adquisición o agravamiento de la discapacidad. Dentro de estas acciones, actividades y/o registros, se encuentran la creación de obras audiovisuales, recopilación de testimonios, exposiciones fotográficas, obras literarias, obras gráficas, entre otras de naturaleza similar.



En el contexto de esta línea de financiamiento, se entenderá que la memoria histórica alude a: “(...) *los fenómenos conmemorativos, entendidos como representaciones materiales o como actos de evocación, que se manifiestan en el espacio público y se dedican al recuerdo de acontecimientos concretos (...)*”.⁷

Por su parte, y también en el contexto de esta línea de financiamiento, podrán abordarse violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad causadas por la violencia institucional, o bien, por acciones u omisiones del Estado o de sus agentes que no se comprendan dentro de dicho concepto.

A partir de ello, por violencia institucional se entenderá el “(...) *conjunto de acciones o prácticas específicas desplegadas por agentes del Estado que tienen la capacidad de transgredir la integridad física, psíquica, sexual y moral de las personas que por lo general se encuentran en contextos de restricción de su autonomía o libertad personal*” (Ministerio Público de Chile 2021). Instrucción General que imparte criterios de actuación en delitos de violencia institucional. Oficio FN N°618/2021, p. 9.”. Asimismo, se entenderá que, dentro de este concepto, caben las violaciones de derechos humanos cometidas desde instituciones del Estado o por sus funcionarios y funcionarias en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, así como en el contexto de las manifestaciones sociales ocurridas desde octubre de 2019 hasta marzo de 2020.

Equipo Ejecutor del Proyecto: debe certificar su experiencia en el desarrollo de actividades de capacitación y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Para esto, se deberá acreditar la formación del Equipo Ejecutor en este tipo de temáticas y su participación en este tipo de actividades en, al menos, tres (3) años, en los últimos cinco (5) años.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Investigadores/as, fotógrafos/as, profesionales del área audiovisual, periodistas, sociólogos/as u otras formaciones afines con experiencia acreditable en el ámbito de memoria histórica.
	Materiales	Materiales que permitan la creación de obras, difusión, folletería y/o material de difusión, exposiciones, impresiones

⁷ (Fuente: [SITIO DE MEMORIA HISTÓRICA](#))



	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, arriendo de equipos.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

F) Promoción de la Participación de la Niñez

Objetivo: Fomentar y contribuir al desarrollo de acciones que permitan la participación de los niños y niñas con discapacidad en los contextos donde se desarrollen, considerando la salud, la educación y lo social, con el fin de contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades.

Ejemplos: Talleres, capacitaciones que consideren programas de formación y asesoría técnica o generar informativos (orientaciones, manuales, etc.) que permitan Implementar estrategias y acciones específicas de apoyo en los territorios.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Profesionales, monitores, talleristas
	Materiales	Materiales que permitan el desarrollo de folletería y/o material de difusión, impresiones y /o para talleres.
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, arriendo de equipos.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

G) Habilitación de Espacios y Desarrollo Organizacional (Opcional)

A esta línea se le podrá asignar como máximo, el 20% del presupuesto total del proyecto.

Objetivo: Mejorar las condiciones de funcionamiento de las organizaciones para el desarrollo de los proyectos, con el objeto de favorecer la participación de personas con discapacidad, el desarrollo de encuentros de conformación de redes, realizar mejoras



en las Sedes⁸ con equipamiento, herramientas tecnológicas, eliminar barreras arquitectónicas, u otras.

Ejemplos: Se podrán solicitar adaptaciones y/o modificaciones menores para Sedes, con el objeto de favorecer el desplazamiento y accesibilidad de las personas con discapacidad, ya sea a través de la instalación de rampas de acceso y/o ensanchamiento de puertas, entre otras o la incorporación de herramientas tecnológicas tales como: computadores, impresoras, proyector, telón, parlantes, entre otros.

- Estas adaptaciones no comprenden modificaciones estructurales de la Sede, ni el volumen externo de ésta, tales como: cambio de techumbres, pintura, ampliaciones, construcción de terrazas, revestimientos, entre otras. Por consiguiente, estas últimas no se podrán financiar con recursos provenientes de la presente convocatoria.
- Se consideran adaptaciones menores del entorno: el ensanchamiento de puertas, instalación de rampas de acceso, instalación de barras, cambio de manillas, entre otras; las que deberán cumplir con lo establecido en el Decreto Supremo N°47, de 1992, que Fija el Nuevo Texto de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, así como su modificación contenida en el Decreto Supremo N° 503, de 2016, del mismo Ministerio, en lo que dice relación con las normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad.
- Cabe señalar que estas adaptaciones deberán ser supervisadas en lo posible por funcionarios municipales, considerando para ello, el trabajo intersectorial.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	De acuerdo al proyecto
	Materiales	Material para obras menores de acuerdo a lo indicado anteriormente o por obra, herramientas tecnológicas.
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, arriendo de equipos.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

⁸ Se refiere al lugar y/o recinto de ejecución del proyecto.



B. FONAPI 2

FONAPI 2 ORGANIZACIONES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Descripción del grupo:

- Organizaciones sin fines de lucro con experiencia previa en proyectos en materia de discapacidad
- Son organizaciones consideradas medianas o grandes, que cuentan con veinte (20) o más personas contratadas, ya sea, bajo el régimen laboral (contrato de trabajo) o civil (contrato a honorarios).⁹
- En el caso de las organizaciones privadas, éstas deben contar con al menos dos (2) años de vigencia, contados desde su fecha de constitución legal hasta la fecha de postulación de la convocatoria.
- Organizaciones cuyo Equipo Ejecutor debe contar con experiencia en proyectos previos en materia de discapacidad.

¿Quiénes son considerados beneficiarios del proyecto?

Todos los proyectos deben tener al menos ocho (8) personas beneficiarias.

- Personas con Discapacidad inscritas en el Registro Nacional de la Discapacidad
- Niñas y niños con discapacidad, menores de seis (6) años de edad, cumplidos al 31 de marzo de 2025, que no cuenten con credencial de discapacidad, Para el caso de niñas y niños con discapacidad, menores de seis (6) años de edad, que no cuenten con credencial de discapacidad, deben presentar los debidos Informes Médicos conforme lo establece la Ley N°20.422.
- Personas cuidadoras de personas con discapacidad: Cuidadoras y cuidadores deben estar inscritos en el módulo de cuidados del Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y/o estar inscritos en el registro de cuidadores y cuidadoras del Registro Nacional de la Discapacidad (RND).

⁹ Para este concurso se entenderá por trabajadores a todas aquellas personas contratadas por la organización de manera fija, cumpliendo funciones dentro de la misma.



Áreas y Líneas de Financiamiento

La entidad postulante, al momento de formular su proyecto, deberá considerar sólo una (1) línea de financiamiento de las que a continuación se indican:

Líneas de Financiamiento	Actividades Sugeridas
A) Cultura	Talleres culturales y artísticos, Eventos artísticos y culturales
B) Actividad Física, Deporte y Recreación	Talleres de actividad física, deporte y recreación inclusiva. Deporte adaptado, práctica deportiva y eventos deportivos.
C) Inclusión Laboral	Fortalecimiento de talleres laborales en funcionamiento.
D) Salud Mental	Talleres y/o jornadas de salud mental de las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras.
E) Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad	Talleres, cursos, seminarios o conversatorios sobre los derechos de las personas con discapacidad y su vinculación con el derecho de acceso a la justicia.
F) Memoria Histórica y Personas con Discapacidad en Chile	Obras audiovisuales, recopilación de testimonios, exposiciones fotográficas, obras literarias, obras gráficas.
G) Investigación y Estudios	Investigación social, científica y tecnológica sobre discapacidad.
H) Promoción de la Participación de la Niñez	Talleres, seminarios o capacitaciones, material de difusión (manuales, orientaciones u otros).

A) Cultura

Objetivo: Fomentar la participación de personas con discapacidad en conjunto con la comunidad, a través de las artes para fortalecer el desarrollo personal y la participación social, así como permitir establecer espacios de esparcimiento y autocuidado.

Ejemplos: Talleres culturales y artísticos (artes plásticas, escénicas, musicales, audiovisuales, danza y literarias). Eventos y/o encuentros artístico-culturales donde participen personas con discapacidad y/o cuidadores y cuidadoras en su ejecución en conjunto a toda la comunidad.



Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Profesores especialistas (arte, teatro y afines, por ejemplo), monitores.
	Materiales	Materiales que permitan la creación de obras, difusión, folletería y/o material de difusión, exposiciones, impresiones.
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, arriendo de equipos.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

B) Actividad Física, Deporte y Recreación:

Objetivo: Promover el desarrollo del deporte, de la actividad física y recreación de las personas con discapacidad.

Ejemplos: Talleres de actividad física, deporte y recreación, actividades que fortalezcan el desarrollo psicomotor como medio de crecimiento integral. Encuentros deportivos de deporte adaptado, torneos de deporte adaptado, jornadas deportivas y recreativas (como paseos comunitarios, juegos de salón, celebraciones) y corridas.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Honorarios de profesores de educación física, monitores, jueces de competencia.
	Materiales	Implementación deportiva, juegos de salón y cartas, equipos deportivos, medallas, diplomas.
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, traslado, alojamiento, colaciones.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

C) Inclusión Laboral

Objetivo: Mejorar los ingresos económicos generados por el Taller Laboral en funcionamiento, a través de la incorporación de asesorías técnicas externas unidas a la adquisición de maquinarias e insumos para el proceso productivo cuando sea necesario. Permitiendo avanzar desde una instancia de taller a centros laborales



sustentables que permitan el ejercicio del derecho al trabajo.

Ejemplos: Asesorías externas dirigidas a personas con discapacidad y al personal a cargo de los talleres laborales orientadas a mejorar su capacidad de gestión, producción y comercialización de servicios y/o productos.

Orientaciones:

- Las asesorías técnicas externas y/o adquisición de servicios deberán permitir la mejora del nivel de ventas de los productos o servicios entregados por el Taller Laboral en funcionamiento, para lo cual podrán desarrollar estrategias de marketing (contratar servicios de diseño de un logo o la presentación novedosa del producto, realizar folletería o un sitio web para difundir sus productos, entre otras), definir nuevos nichos de venta de sus productos y estrategias de comercialización (contratar a profesional que les ayude a identificar a quiénes vender, cómo venderles entre otras opciones y de esa manera hacer más sustentable en el tiempo la inclusión laboral de sus integrantes).
- Se espera que mediante las asesorías externas a los talleres laborales se mejore la capacidad de gestión de los mismos, fortaleciendo la capacidad para administrar sus recursos, para distribuir carga laboral de los/as usuarios/as, la generación de vínculos comerciales, el posicionamiento del taller laboral en el mercado, entre otros aspectos. No se financiarán maquinarias y/o insumos que no incorporen el área de asesoría y/o adquisición de servicios antes mencionado.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Asesorías técnicas externas y/o contratación de servicios que apoyen los procesos de mejora en la gestión, producción y/o comercialización de los bienes o servicios que realiza el taller laboral. <u>Retribución económica para las Personas con Discapacidad integrantes de los talleres laborales:</u> Para esto se requerirá que los/as beneficiarios/as firmen: i) la entrega de la retribución económica; ii) un contrato por el tiempo del proyecto, o bien iii) emitan boletas de honorarios. La organización ejecutora deberá entregar una nómina con el nombre de las personas que reciben el beneficio, junto con el documento de transferencia bancaria u otro similar que compruebe la entrega del beneficio.



Categoría	Ítem	Detalle
	Materiales	Insumos para las actividades de los talleres laborales. Maquinarias y herramientas para el desarrollo de las actividades productivas de los talleres laborales Siempre que se complemente con alguno de los anteriores puntos descritos. Otros costos operacionales acordes al proyecto adjudicado.
Personal		Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

D) Salud Mental de Personas con Discapacidad y sus Cuidadores / Cuidadoras

Objetivo: Ejecutar acciones grupales en el ámbito de la salud mental que apunten al desarrollo de recursos emocionales considerando la carga asociada a la discapacidad y sus cuidados, tanto en las personas con discapacidad como en sus cuidadoras y cuidadores. Las actividades y/o recursos que se generen, deben apuntar a generar espacios de autoconocimiento, desarrollo de una autoestima positiva e interacciones saludables, de autocuidado para una convivencia en el marco de relaciones sanas y contenedoras, así como a su desarrollo y fortalecimiento desde una manera recreativa.

Ejemplos: Talleres, jornadas, actividades grupales, acompañamientos individuales y colectivos, autocuidado y recreación, creación de guías y material audiovisual.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Monitores para talleres, profesionales para acompañamiento.
	Materiales	Material para talleres orientados a las personas con discapacidad, sus familias y cuidadores, Creación de material idóneo para las acciones y actividades en el ámbito de la salud mental, Guías y material audiovisual para personas con discapacidad y sus cuidadoras y cuidadores, material de oficina (resmas de papel, lápices, cartulinas, etc.).
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, gastos en cafetería, colaciones, movilización.
Personal		Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.



E) Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad

La promoción de los derechos de las personas con discapacidad, tiene por finalidad que la sociedad toda conozca, promueva y respete estos derechos, tanto las propias personas con discapacidad, la sociedad civil organizada, el sector privado y por supuesto las instituciones públicas. En particular, reviste especial relevancia, que conozcan acerca del derecho de acceso a la justicia, que constituye un derecho en sí mismo, pero, además, permite el restablecimiento de los demás derechos que han sido vulnerados.

Objetivo: Desarrollar acciones organizadas y planificadas de difusión y educación (formación) sobre los derechos de las personas con discapacidad y su vinculación con el derecho de acceso a la justicia, a fin de fomentar una visión crítica y proclive a la transformación de las estructuras sociales excluyentes o discriminatorias, así como el empoderamiento de las personas con discapacidad y sus organizaciones.

Ejemplos: Se espera financiar actividades de promoción, difusión y educación, tales como talleres, cursos, seminarios o conversatorios sobre los derechos de las personas con discapacidad y su vinculación con el derecho de acceso a la justicia, ya sea que estas actividades se desarrollen de manera presencial y/o virtual. Asimismo, podrán financiarse talleres o actividades sobre denuncias y ejercicio de acciones legales ante vulneraciones de derechos y/o que faciliten el acceso a la justicia a través de ajustes de procedimiento, considerando variables como, por ejemplo, género y/o autismo.

Equipo ejecutor del proyecto: debe certificar su experiencia en el desarrollo de actividades de capacitación y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Para esto, se deberá acreditar la formación del equipo ejecutor en este tipo de temáticas y su participación en este tipo de actividades en, al menos, tres (3) años, en los últimos cinco (5) años.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Coordinador/a, expositores/as, profesionales de apoyo y/o de interpretación en lengua de señas chilena.
	Materiales	Materiales para difusión y/o folletería
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, arriendo de equipos, gastos por concepto de cafetería.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	



F) Memoria histórica y personas con discapacidad en Chile

Objetivo: Contribuir con la preservación de la memoria histórica y el respeto de los derechos humanos de las personas con discapacidad en Chile, articulando y fortaleciendo el vínculo entre las instituciones públicas, las agrupaciones de derechos humanos y la sociedad civil en su conjunto, a fin de impulsar el diálogo y discusión sobre medidas de reparación y garantías de no repetición en favor de aquellas personas cuyas lesiones resulten en una discapacidad o el agravamiento de la misma producto de violaciones a sus derechos humanos cometidas por instituciones del Estado o por sus funcionarios y funcionarias.

Ejemplos: Se espera financiar acciones, actividades y/o registros que contribuyan a preservar la memoria histórica ante violaciones a derechos humanos cometidas por instituciones del Estado o por sus funcionarios y funcionarias y que hayan tenido como efecto, entre otros, la adquisición o agravamiento de la discapacidad. Dentro de estas acciones, actividades y/o registros, se encuentran la creación de obras audiovisuales, recopilación de testimonios, exposiciones fotográficas, obras literarias, obras gráficas, entre otras de naturaleza similar.

En el contexto de esta línea de financiamiento, se entenderá que la memoria histórica alude a: “(...) *los fenómenos conmemorativos, entendidos como representaciones materiales o como actos de evocación, que se manifiestan en el espacio público y se dedican al recuerdo de acontecimientos concretos (...)*”.¹⁰

Por su parte, y también en el contexto de esta línea de financiamiento, podrán abordarse violaciones a los derechos humanos de las personas con discapacidad causadas por la violencia institucional, o bien, por acciones u omisiones del Estado o de sus agentes que no se comprendan dentro de dicho concepto.

A partir de ello, por violencia institucional se entenderá el “(...) *conjunto de acciones o prácticas específicas desplegadas por agentes del Estado que tienen la capacidad de transgredir la integridad física, psíquica, sexual y moral de las personas que por lo general se encuentran en contextos de restricción de su autonomía o libertad personal*” (Ministerio Público de Chile 2021). Instrucción General que imparte criterios de actuación en delitos de violencia institucional. Oficio FN N°618/2021, p. 9.”. Asimismo, se entenderá que, dentro de este concepto, caben las violaciones de derechos humanos cometidas desde instituciones del Estado o por sus funcionarios y funcionarias en el período comprendido entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de

¹⁰ (Fuente: Sitio de [Memoria Histórica](#))



marzo de 1990, así como en el contexto de las manifestaciones sociales ocurridas desde octubre de 2019 hasta marzo de 2020.

Equipo ejecutor del proyecto: debe certificar su experiencia en el desarrollo de actividades de capacitación y promoción de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Para esto, se deberá acreditar la formación del equipo ejecutor en este tipo de temáticas y su participación en este tipo de actividades en, al menos, tres (3) años, en los últimos cinco (5) años.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Investigadores/as, fotógrafos/as, profesionales del área audiovisual, periodistas, sociólogos/as u otras formaciones afines con experiencia acreditable en el ámbito de memoria histórica
	Materiales	Materiales que permitan la creación de obras, difusión, folletería y/o material de difusión, exposiciones, impresiones
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, arriendo de equipos.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

G) Investigación y Estudios

Objetivo: Fomentar el desarrollo de proyectos de investigación que conduzcan a nuevos conocimientos en el ámbito de la discapacidad, realizada por organizaciones o instituciones académicas dedicadas a la investigación, en conjunto con personas con discapacidad, orientadas a las políticas públicas en Chile para la inclusión social de las personas con discapacidad.

Que se financiará:

Se financiarán exclusivamente proyectos de investigación social, científica o tecnológica que conduzcan a nuevos conocimientos o aplicaciones en el área de la discapacidad, basadas en preguntas de investigación o hipótesis de trabajo indicadas en el mismo proyecto.



Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios profesionales	Investigadoras o investigadores, personal de apoyo técnico, encuestadoras o encuestadores, pago de transcripciones, asistencia técnica relacionada al objetivo del proyecto.
	Materiales	Impresiones de encuestas, informes de difusión de resultados, credenciales, u otro material que sea necesario para la realización del proyecto.
	Eventos	Traslados/movilización, gastos de cafetería, colaciones, arriendo de espacios y equipos para seminarios, presentación de resultados o conversatorios.
Personal	Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.	

No se financiará:

- Proyectos que no sean de investigación social, científica o tecnológica (ej. creación artística, recopilaciones, traducciones, audiovisuales, textos de enseñanza, mejoramiento institucional, u otros).
- Equipamiento (computadores, software, capacitaciones, grabadoras, cámaras, u otros), que deben ser provistos por las entidades postulantes.
- Gastos de administración/funcionamiento (ej., servicios básicos, gastos comunes, arriendo, u otros).

Orientaciones:

Las propuestas de investigación deben estar orientadas a generar conocimiento en el ámbito de la discapacidad, y para ello, se establecen las siguientes consideraciones:

Participación y Colaboración: Es fundamental que las propuestas expliciten el rol de las organizaciones PARA personas con discapacidad, pudiendo establecer alianzas con entidades y grupos de investigación. Los proyectos deben considerar la participación activa de personas con discapacidad en todas las etapas, desde el diseño hasta la ejecución, detallando cómo se asegurará esta participación y proponiendo medios de verificación adecuados, como personas con discapacidad parte del equipo de trabajo, participantes, consentimientos informados u otros pertinentes.

Desarrollo del Proyecto: Los proyectos deben incluir al menos una etapa de producción de información primaria y una actividad de difusión de resultados, asegurando la participación de personas y/u organizaciones de personas con discapacidad en esta última. La investigación debe desarrollarse bajo el enfoque biopsicosocial y de derechos humanos de la discapacidad, incorporando protocolos de participación inclusivos. La



descripción del proyecto en el formulario de postulación debe estar redactada y estructurada como un proyecto de investigación formal.

Requisitos de las Entidades y Equipos: El equipo de trabajo debe certificar al menos dos (2) años de experiencia en investigación (entre los años 2020 y 2024) en políticas públicas, sociales o investigación en discapacidad, destacando el trabajo colaborativo realizado con organizaciones DE y/o PARA personas con discapacidad. La coordinación y el equipo son responsables del desarrollo y éxito del proyecto.

Temáticas Sugeridas: Se valorará positivamente la innovación y originalidad en las propuestas. Son bienvenidos todos los temas de investigación relacionados con la discapacidad, pero se sugieren investigaciones en las siguientes áreas:

- Accesibilidad: Identificación y soluciones para barreras en transporte, salud y espacios públicos.
- Tecnología: Desarrollo de tecnología y dispositivos de ayuda y asistencia para personas con discapacidad.
- Desarrollo Territorial e Innovación Social: Iniciativas para la inclusión de personas con discapacidad.
- Educación: Experiencias de inclusión de personas con discapacidad en contextos educacionales.

H) Promoción de la Participación de la Niñez

Objetivo: Fomentar y contribuir al desarrollo de acciones que permitan la participación de los niños y niñas con discapacidad en los contextos donde se desarrollen, considerando la salud, la educación y lo social, con el fin de contribuir a la inclusión social y equiparación de oportunidades.

Ejemplos: Talleres, capacitaciones que consideren programas de formación y asesoría técnica o generar informativos (orientaciones, manuales, etc.) que permitan Implementar estrategias y acciones específicas de apoyo en los territorios.

Qué se financiará:

Categoría	Ítem	Detalle
Operación	Servicios Profesionales	Profesionales, monitores, talleristas
	Materiales	Materiales que permitan el desarrollo de folletería y/o material de difusión, impresiones y /o para talleres.



Categoría	Ítem	Detalle
	Eventos	Arriendo del lugar y/o espacio para eventos, gastos de cafetería.
Personal		Personal administrativo o soporte, que no trabaja directamente en el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Restricciones al financiamiento de todas las líneas:

- No se financiarán gastos de administración, tales como, cuentas de servicios básicos (luz, agua, gas, entre otros), gastos comunes, arriendo de oficinas de manera periódica, entre otros.
- No se financiarán ayudas técnicas que estén dentro de la oferta de SENADIS.
- No se financiarán proyectos nacionales que vayan dirigidos a fortalecimientos de liderazgos y promoción de la participación, dado que son abordados por el programa de Participación Inclusiva Territorial. No obstante, se financiarán proyectos que vayan dirigidos a la participación a nivel comunal.
- No se financiarán proyectos con un enfoque de rehabilitación ni atenciones de salud en el marco de los proyectos presentados, sólo se considerarán aquellos con un enfoque de derecho y participación social inclusiva.
- No se financiarán proyectos cuya sumatoria de los montos solicitados a SENADIS por concepto de Personal (a que se hace referencia en la Categoría Operación y Categoría Personal), excedan el 50% del total pedido.
- Se considerarán postulaciones de organizaciones que se encuentren ejecutando un proyecto FONAPI 2024, siempre y cuando tengan objetivos y/o beneficiarios distintos.
- No se financiarán proyectos de organizaciones adjudicadas en el Programa Desarrollo Inclusivo Territorial que presenten el mismo objetivo a FONAPI.



III. ANEXOS

1. ANEXO N°1: Formulario de Postulación

Al momento de ingresar en la plataforma de [FONDOS.GOB](https://fondos.gob.cl), elija la Convocatoria Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos 2025 de SENADIS.

Luego deberá seleccionar la categoría a la cuál postula de acuerdo a la clasificación de su organización:

1. FONAPI 1 (Organizaciones DE personas con discapacidad).
2. FONAPI 2 (Organizaciones PARA personas con discapacidad).

I. Resumen de postulación (visualización):

FOLIO		Fecha de creación	
Nombre del Proyecto			

II. Equipo de trabajo (visualización):

RUT/DNI	Nombre/Razón Social	Rol	Estado	Tipo de persona	Responsable	
					SI	NO

III. Notificaciones

Correo de Notificación 1

Correo de notificación 2

IV. Identificación de la organización postulante

Nombre Organización Postulante <i>(tal como aparece en el Servicio de Impuestos Internos, SII)</i>	
RUT	
Fecha de constitución de la organización (dd/mm/aaaa)	
Número de Inscripción	
Es una Organización Privada <i>(Si/No)</i>	
Tipo de organización <i>(Fundación/Organización No Gubernamental/ Junta de Vecinos / Centro de Padres y Apoderados /Club Deportivo/ Corporación Educacional/ Municipalidad/ Universidad/ Hospital/ Entidades Religiosas de Derecho Público/ Servicio Local de Educación Pública/ Otro Organismo Público/ Otra Persona Jurídica)</i>	
Dirección	



Comuna	
Región	
Redacte el objeto social de su organización tal como aparece sus estatutos (Organización privada)	
Teléfono	
Correo electrónico	
Página Web o Redes Sociales	
Indique el número de veces en que la organización se ha adjudicado proyectos FONAPI en los últimos 5 años	
Datos Bancarios de la Organización Postulante	
Tipo de Cuenta Bancaria de la organización	
Número de cuenta	
Nombre del Banco	

V. Antecedentes del representante legal y del equipo de trabajo

Antecedentes del Representante Legal	
Nombre completo de el o los Representantes Legales	
Cédula de Identidad	

Coordinador/a del Equipo de Trabajo	
Nombre	
Cédula de identidad	
Teléfono de contacto	
Correo electrónico	
Experiencia Laboral 2024	
Experiencia Laboral 2023	
Experiencia Laboral 2022	
Experiencia Laboral 2021	
Experiencia Laboral 2020	

Equipo Ejecutor						
Nombre	Profesión o actividad	Funciones a desarrollar en el proyecto	Horas por mes	Nº de meses	¿Tiene RND?	Experiencia
1.						
2.						
n.						

VI. Identificación del proyecto

Seleccione la Línea de financiamiento a la cual postula el proyecto



FONAPI 1 (Organizaciones DE personas con discapacidad)

Líneas de financiamiento
A) Capacitación y Desarrollo de Habilidades Laborales
B) Cultura, Deporte y Recreación
C) Autocuidado para Personas Cuidadoras
D) Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad
E) Memoria Histórica y Personas con Discapacidad en Chile
F) Promoción de la Participación de la Niñez
G) Habilitación de Espacios y Desarrollo Organizacional (Optativo)

FONAPI 2 (Organizaciones PARA personas con discapacidad)

Líneas de financiamiento
A) Cultura
B) Actividad Física, Deporte y Recreación
C) Inclusión Laboral
D) Salud Mental
E) Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad
F) Memoria Histórica y Personas con Discapacidad en Chile
G) Investigación y Estudios
H) Promoción de la Participación en Niñez

Seleccione con una "X" la región o regiones donde ejecutará el proyecto

Arica y Parinacota		Coquimbo		Maule		Los Ríos	
Tarapacá		Valparaíso		Ñuble		Los Lagos	
Antofagasta		Metropolitana		Biobío		Aysén	
Atacama		O'Higgins		Araucanía		Magallanes	

Identifique la o las comunas en las que ejecutará el proyecto

VII. Formulación del proyecto

Experiencia de la entidad postulante y vinculación con el territorio
Diagnóstico
Describa el problema o necesidad principal que el proyecto busca abordar y que afecta a la población de personas con discapacidad y/o personas cuidadoras que beneficiará.



Especifique las causas que dan origen al problema y/o antecedentes que justifican el desarrollo del proyecto.
Diseño del Proyecto
Indique el objetivo general que busca el proyecto
Describa la población beneficiada u objetivo del proyecto, ya sean personas con discapacidad y/o personas cuidadoras de personas con discapacidad. Identificar a cuántas personas beneficiará el proyecto y sus características sexogenéricas, etarias, sociales, territoriales y económicas. Además cuál fue su participación en el desarrollo del proyecto.
Identifique y describa al menos 3 resultados que espera desarrollar con la implementación del proyecto, identificando cómo pretende desarrollarlos, considerando tiempos de ejecución. Estos resultados deben ser concretos, medibles
Describa las actividades del proyecto para cumplir con los objetivos y resultados propuestos. Indique metodología, acciones y etapas que se consideran para el proyecto
Identifique y describa las articulaciones y coordinaciones con otros actores públicos o privados que considere relevantes para desarrollar los objetivos establecidos en el proyecto.
Describa y justifique las acciones afirmativas ¹¹ que el proyecto realizará para abordar e incorporar la perspectiva de género en el proyecto presentado.
Considere y mencione en su respuesta aspectos relacionados con: visibilizar inequidades, brechas y barreras de género que pueda identificar; población beneficiaria; acciones a realizar; objetivos; presupuesto o recursos destinados para ello; experiencia profesional del equipo ejecutor; instrumentos e indicadores de género a utilizar, entre otros.
Resumen presupuestario (total solicitado) y explicación del presupuesto solicitado

¹¹ Acción afirmativa: acción que promueve la visibilización de las brechas e inequidades sociales que afectan a las mujeres y/o diversidades sexo genérico y/o disidencias sexuales.



Describir métodos y acciones que se consideran para garantizar la continuidad y seguimiento de los resultados del proyecto en el tiempo

Puntaje Adicional(Pregunta Opcional).

1. Describa y fundamente qué acciones transformadoras¹² se realizarán en el proyecto para promover cambios en las desigualdades de género existentes entre mujeres, hombres y diversidades sexo genéricas con discapacidad

VIII. Actividades a Implementar en el proyecto

Título de la actividad	Descripción y a qué resultado aporta	País/Comuna/Ciudad	Dirección	Fecha Inicio	Fecha Término	Afluencia de público	N° Estimado de personas

IX. Documentos Adjuntos postulación

1. Declaración Jurada Simple
2. Rol Único Tributario (RUT) de la organización
3. Certificado de Vigencia
4. Cédula de Identidad del/de los Representante/s Legal/es
5. Personería del Representante Legal
6. Estatutos (sólo organizaciones privadas)
7. Nómina de Beneficiarios
8. Planilla de Detalle Presupuestario

¹² Acciones transformadoras: son acciones guiadas por intereses estratégicos que promueven cambios en la posición de género desfavorable para mujeres, diversidades sexo-genéricas y disidencias sexuales.



2. ANEXO N°2: Declaración Jurada Simple

Quien firma, en su calidad de representante legal de la organización postulante, [Escriba el nombre de la entidad (**Razón Social**)], RUT de la organización N° _____, declara bajo juramento que:

- a. La organización que represento, no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de Personas con Discapacidad y/o la Ley N°20.609, que establece medidas contra la discriminación situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- b. Las y los Directores, Administradores y/o Representantes, de la entidad no son funcionarios o funcionarias de SENADIS.
- c. Las y los Directores, Administradores y/o Representantes no tienen la calidad de cónyuge, hijos o hijas, adoptados o adoptadas o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los y las funcionarias directivas del SENADIS.
- d. La organización que represento no tiene a la fecha de la presente postulación, rendiciones pendientes, ni deudas de convenios anteriores suscritos con el Servicio Nacional de la Discapacidad.
- e. La organización que represento no tiene litigios pendientes con el Servicio Nacional de la Discapacidad

Además, en cuanto al número de personas contratadas, marque:

No hay trabajadores contratados.

Si hay trabajadores contratados.

El número de personas contratadas en la organización (que mantengan vigente un contrato plazo fijo, indefinido o par time o un convenio a Honorarios) corresponde a _____ personas.

Firma
[Nombre Representante Legal]
[N° Cédula de Identidad]

Fecha, _____ de _____ 2025



3. ANEXO N°3: Planilla Detalle Presupuestario

DETALLE PRESUPUESTO SOLICITADO FONAPI							
Ítem	Detalle	Costos			Distribución de financiamiento		
		Valor unitario	Cant.	Total X meses	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceros
CATEGORÍA OPERACIÓN							
A. Servicios Profesionales	<i>Ej: talleristas, profesionales, etc.</i>						
B. Materiales	<i>Ej: materiales didácticos (libros, pelotas), material de escritorio (lápices, resmas).</i>						
C. Eventos							
D. Movilización							
E. Otros gastos de operación (Desglosar)							
Sub total operación 1							
HABILITACIÓN DE ESPACIOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL (complete solo si eligió esta línea)							
A. Personal							
B. Materiales							
C. Otros gastos de operación (Desglosar)							
Sub total operación 2							
TOTAL OPERACIÓN					0	0	0
CATEGORÍA PERSONAL							
A. Personal administrativo o soporte							
TOTAL PERSONAL					0	0	0
TOTALES					0	0	0
PORCENTAJE DEL PPTO HABILITACIÓN DE ESPACIOS Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL							



4. ANEXO N°4: Nómina de Beneficiarios

BENEFICIARIOS DIRECTOS														PERSONA CON DISCAPACIDAD CUIDADA					
N°	RUN Formato: 12.345.678- 9	Nombres	Apellido 1	Apellido 2	Región	Comuna	Fecha Nac. DD/MM/AAAA	Sexo	Género	CUIDADOR con RSH o RND (Si/No)	PcD con RND (Si/No)	Persona Autista (Si/No)	Pueblos Indígenas	Discapacidad (Principal)	Si dentro de los beneficiarios hay personas cuidadoras, debe identificar a la persona que se cuida				
															Nombre Completo	RUN Formato: 12.345.678- 9	Sexo	Género	RND (Si/No)
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			



5. ANEXO N°5: Recomendaciones para el diseño y formulación de proyectos con perspectiva de género

Un proyecto incluye perspectiva de género cuando considera tanto las necesidades, experiencias, diferencias y la participación de mujeres y hombres en la problemática que les afecta, para dar respuesta de manera apropiada a sus necesidades, evitando reproducir condiciones de desigualdad.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones para el diseño y formulación de proyectos, las cuales se considerarán al momento de la evaluación técnica respecto al criterio “Enfoque de Género”.

En este sentido, estas recomendaciones constituyen una guía o pauta para la reflexión en materias de género y discapacidad, para que el ejecutor pueda considerar e incorporar como directrices mínimas en la formulación de su proyecto; pero en ningún caso tienen un carácter excluyente, dado que cada ejecutor puede plantear y detallar más información al respecto, según estime conveniente, pero manteniendo el parámetro mínimo establecido.

De esta manera, los aspectos sobre los que se recomienda contemplar en la formulación del proyecto, están relacionados con lo siguiente:

1. Identificación, justificación y formulación del proyecto

¿Qué es?

Es determinar cuál es el problema que se quiere abordar, el contexto donde se produce, lo que se pretende resolver con el proyecto y explicar los motivos para ello, procurando entregar la mayor cantidad de antecedentes, mediante fuentes oficiales de información.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ La participación de mujeres, hombres y /o personas de la diversidad sexo genérica con discapacidad en la identificación del problema expuesto.
- ✓ Identificar posibles inequidades, brechas o barreras de género presentes en el problema.
- ✓ La participación de mujeres, hombres y /o personas de la diversidad sexo genérica con discapacidad para la definición del proyecto.
- ✓ Las necesidades específicas, experiencias y diferencias de mujeres, hombres y/o personas de la diversidad sexo genéricas con discapacidad para definir el proyecto.

2. Identificación de la población beneficiaria

¿Qué es?

Es identificar de manera concreta y desagregada a quienes se beneficiará directa o indirectamente con el proyecto y la forma en que se beneficiarán. Por ejemplo, niñas,



niños, adolescentes, mujeres, hombres o diversidades con discapacidad, grupos u organizaciones.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ Identificar con claridad quienes se beneficiarán directa e indirectamente con el proyecto.
- ✓ Que la población beneficiaria, ya sea mujeres, hombres y /o personas de la diversidad sexo genérica con discapacidad se beneficien del proyecto de manera equitativa.
- ✓ Los efectos que produce el problema en la población beneficiaria del proyecto.

3. Formulación de Objetivos

¿Qué es?

Es el planteamiento de objetivos que contribuyan a la visibilización de inequidades, brechas y /o barreras de género, a la eliminación de estereotipos sexistas, a la sensibilización en materia de género, u otros, en sintonía con el problema que se espera abordar en el proyecto.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ Visibilizar en los objetivos diferencias y/o desigualdades de género identificadas.
- ✓ Establecer objetivos en función de las necesidades de la población beneficiaria.
- ✓ Que los objetivos del proyecto persigan la igualdad de oportunidades entre géneros.
- ✓ Incluir objetivos dirigidos a la ruptura de estereotipos sexistas, en lo posible.

4. Indicadores sensibles al género

¿Qué es?

Los indicadores de género permiten medir el impacto de las acciones realizadas en el proyecto y en específico su impacto en mujeres, hombres y otras diversidades con discapacidad, dando a conocer los cambios en las relaciones de género; así como también permiten evaluar la eficiencia de las estrategias utilizadas.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ Indicadores con enfoque de género para medir resultados diferenciados por sexo.
- ✓ Incorporar indicadores cuantitativos y cualitativos, según la naturaleza del proyecto.
- ✓ Desagregar los indicadores por sexo/género, para una comparativa adecuada.

5. Instrumentos y recolección de información

¿Qué es?

Es recolectar información de distintas fuentes desagregada por sexo/género respecto al problema a abordar, mediante instrumentos variados y de forma previa a la ejecución de las actividades planificadas.



¿Qué se debe considerar?

- ✓ Utilizar instrumentos de recogida de información que permitan recoger y conocer las necesidades y características particulares de mujeres, hombres y /o de otras diversidades sexo genéricas con discapacidad, según requerimiento del proyecto.
- ✓ Utilizar y elaborar bases de datos desagregados por sexo y/o género.

6. Acciones a desarrollar

¿Qué es?

Es planificar acciones o actividades que aporten al cumplimiento de los objetivos, de forma ordenada y coherente, describiendo donde se realizarán, fechas, participantes, y definir las considerando las características diferenciadas de las personas beneficiarias.

¿Qué se debe considerar?

- ✓ Realizar acciones afirmativas o dirigidas a visibilizar inequidades, brechas y barreras de género o que visibilicen necesidades diferenciadas de mujeres, hombres y/o de otras diversidades con discapacidad.
- ✓ Que las actividades planificadas no signifiquen un obstáculo para la participación de mujeres, hombres y personas de la diversidad sexo genéricas con discapacidad.
- ✓ La disponibilidad de tiempo, habilidades o acceso a los recursos.
- ✓ Actividades que propicien la participación de mujeres, hombres y otras diversidades sexo genéricas con discapacidad en igualdad de condiciones.

2º. **LLÁMESE** a la Convocatoria pública para la presentación de proyectos del Programa Fondo Nacional de Proyectos Inclusivos, FONAPI, año 2025.

3º. **IMPÚTESE** el gasto al subtítulo 24, ítem 03, asignación 006 del presupuesto vigente.

4º. **PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Servicio, a fin de dar cumplimiento al artículo 7º de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

